

[DORSO QUE SE CITA]

Documentación requerida:

- Modelo de Alta de Terceros en el sistema Contable del Ayto de Alhendín debidamente cumplimentado, tanto del endosatario como del titular endosante.
- Fotocopia de los documentos que reconozcan el derecho del cobro del Ayto. de Alhendín objeto de cesión (Facturas, certificaciones de obras, Resoluciones,...)
- El Titular Endosante deberá aportar justificante de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Normativa de aplicación:

Artículo 201.1 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de contratos del sector público.

Transmisión de los derechos de cobro.

“1. Los contratistas que, conforme el artículo anterior, tengan derecho de cobro frente a la Administración, podrán ceder el mismo conforme a Derecho”

Artículo 1.112 del Código Civil Español. Real Decreto de 24 de Julio 1889

“1.112. Todos los derechos adquiridos en virtud de una obligación son transmisibles con sujeción a las leyes, si no se hubiese pactado lo contrario.”